

# ACCIÓN URGENTE

## ÚLTIMO PASO PARA LA RECLAMACIÓN DE TIERRAS DE LOS INDÍGENAS

**El 21 de mayo, el pleno de la Cámara de Diputados paraguaya aprobó la legislación para devolver 14.404 hectáreas de tierras ancestrales a la comunidad indígena sawhoyamaxa. Se trata de una gran victoria para la comunidad, que lleva más de 20 años luchando por sus tierras. La ley tiene ahora que ser promulgada por el presidente de Paraguay.**

Tras un largo e intenso debate, el 21 de mayo la Cámara de Diputados dio luz verde a un proyecto de ley que permitirá al Estado expropiar las tierras y devolvérselas a la **comunidad indígena sawhoyamaxa** mediante el pago de una indemnización al propietario. Las tierras ancestrales son fundamentales para la supervivencia de la comunidad.

La votación en la Cámara de Diputados se ha producido después de que el Senado votara también a favor del proyecto de ley el 24 de abril. Esto significa que el proceso para la devolución de las tierras ha concluido con éxito en el ámbito legislativo. Se espera que la ley se envíe al presidente de Paraguay a lo largo de esta semana. El presidente puede promulgar o vetar la ley en un plazo de seis días tras su recepción.

La aprobación de la ley por parte del Congreso de Paraguay es un paso importante e histórico para la restitución de las tierras ancestrales de los sawhoyamaxa, ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia de 2006. Mediante la aprobación de la ley, el presidente de Paraguay tiene la oportunidad de transmitir un enérgico mensaje sobre la disposición del Estado paraguayo de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

### **Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:**

- manifestando satisfacción por la decisión del Congreso paraguayo de aprobar legislación para devolver 14.404 hectáreas a los sawhoyamaxa, y pidiendo al presidente de Paraguay que promulgue sin demora la ley y ponga así fin a las violaciones de derechos humanos contra la comunidad indígena;
- recordando al presidente paraguayo que, al promulgar la ley, Paraguay no sólo cumplirá la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sino que también demostrará su compromiso de poner fin a muchos años de discriminación y otras violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE JULIO DE 2014 A:**

#### Presidente de Paraguay

Sr. Horacio Manuel Cartes  
Presidente de la República del Paraguay  
Palacio de Gobierno,  
El Paraguay Independiente entre O'Leary y Ayolas  
Asunción, Paraguay  
Fax: +595 21 414 02 01

Correo-e [secretariaprivada@presidencia.gov.py](mailto:secretariaprivada@presidencia.gov.py)

**Tratamiento: Estimado Presidente**

#### **Copia a:**

#### Comunidad indígena sawhoyamaxa

(a través de la ONG Tierraviva)  
Manuel Domínguez N° 1073 e/ EEUU y Brasil  
Asunción, Paraguay

**Envíen también copias a la representación diplomática de Paraguay acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 126/14. Más información: <http://amnesty.org/en/library/info/AMR45/007/2014/en>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## ÚLTIMO PASO PARA LA RECLAMACIÓN DE TIERRAS DE LOS INDÍGENAS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La comunidad indígena sawhoyamaxa vive desde hace más de 20 años en condiciones muy duras en una estrecha franja de tierra situada junto a una transitada carretera. En marzo de 2013, tras el fracaso de las negociaciones entre el Estado y el propietario, la comunidad decidió regresar a una parte de las tierras y continuar su batalla desde allí. La comunidad sawhoyamaxa está formada por 146 familias y no podrá tener plenos derechos sobre sus tierras hasta que le sean restituidas formalmente, tal como exige la sentencia internacional.

En 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a Paraguay que devolviera las tierras ancestrales a la comunidad indígena sawhoyamaxa del pueblo enxet. En sus sentencias, la Corte declaró que se habían violado los derechos a la protección judicial, el derecho de propiedad y el derecho a la vida de los miembros de las tres comunidades. El Estado paraguayo incumplió en mayo de 2009 el plazo de tres años para restituir las tierras ancestrales a la comunidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resuelto en tres ocasiones que Paraguay ha violado los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras ancestrales. Paraguay es el único país de América contra el que la Corte ha dictado tres sentencias de este tipo.

Paraguay ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y ha apoyado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que exige el reconocimiento de los derechos de estos pueblos a las tierras ancestrales. Además, la Constitución de 1992 establece el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad comunitaria de la tierra y la responsabilidad del Estado de proporcionar estas tierras gratuitamente.

Si desean más información, consulten la actualización a AU 95/14, <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR45/004/2014/es>.

Nombre: Comunidad indígena sawhoyamaxa

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 126/14 Índice: AMR 45/008/2014 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2014

